FORMATO No. 3
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Señores
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
SENA Regional Huila
Ciudad

Ref: Proceso No. MC-HIL-CIES-0043-2023

Objeto*:* Prestar El Servicio De Poda De Árboles Del Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios Del SENA Regional Huila.

El suscrito a saber: **GIOVANNI ANDRES AVILA GUTIERREZ** domiciliado en la Ciudad de Neiva (Huila), identificado con Cédula de Ciudadania No. 7.719.901 de Neiva - Huila, quien obra en Su carácter de Representante Legal de la Sociedad, Por Acta del 28 de febrero de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2017, con el No. 47252 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada **PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA P.A.E.C. SAS.** quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el SENA Regional Huila, Establecimiento Público del Orden Nacional, realizó el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CIES-0043-2023,** que tiene por Objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA.**

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano y del SENA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA-. **COMPROMISOS ASUMIDOS**
EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá

las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del SENA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del SENA durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de NEIVA – HUILA.

Dada en Neiva, a los (02) días del mes de Octubre del año 2023.

Cordialmente,

PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA P.A.E.C. S.A.S
NIT 901.062.925-1
GIOVANNI ANDRES AVILA GUTIERREZ
C.C. No.7.719.901 de Neiva Huila
Dirección: Cll 56 No 17C-123. Villa Carolina
Email: gerencia@paec.com.co
Tels: (+57) 608-8621090
Ciudad – Neiva



Firma _____
GIOVANNI ANDRES AVILA GUTIERREZ